



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215-2021-GM/MDC

Carabayllo, 7 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 093-2021-GPPCI/MDC emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, que eleva la propuesta efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto en el Informe N° 184-2021-SGP-GPPCI/MDC, sobre Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de S/ 4'694,503.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES con 00/100 Soles); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2020/MDC de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución de Alcaldía N° 122-2020-A/MDC de la misma fecha, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 ; por un monto total ascendente de a S/ 75,876,312.00 Soles;

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2021, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los artículos 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual, se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece; que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, estipula que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel-Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, en virtud de lo expuesto, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, mediante Informe N° 184-2021-SGP-GPPCI/MDC de fecha 7 de mayo de 2021; correspondiente al mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de S/ 4'694,503.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES con 00/100 Soles); lo que validado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional mediante Informe N° 093-2021-GPPCI/MDC de la misma fecha, es elevado a la Gerencia Municipal;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO; correspondiente al mes de ABRIL del EJERCICIO FISCAL 2021, por un monto total de **S/ 4'694,503.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 SOLES).**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

CUADRO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO MES DE ABRIL 2021.

RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
00	2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	134,634.00
	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	134,634.00	0.00
TOTAL 00 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		134,634.00	134,634.00
7	2.1- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	608,108.00	608,108.00
	2.3- BIENES Y SERVICIOS	708,139.00	708,139.00
	2.6- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	782,318.00	782,318.00
TOTAL 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,098,565.00	2,098,565.00
RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
8	2.3- BIENES Y SERVICIOS	1,083,971.00	1,083,971.00
TOTAL 08- IMPUESTOS MUNICIPALES		1,083,971.00	1,083,971.00
RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
9	2.1- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	183,175.00	183,175.00
	2.3- BIENES Y SERVICIOS	1,119,130.00	1,119,130.00
TOTAL 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,302,305.00	1,302,305.00
RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
18	2.6- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,028.00	75,028.00
TOTAL 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		75,028.00	75,028.00
TOTAL GENERAL		4,694,503.00	4,694,503.00

Rubro 00: Notas de Modificatoria N°

0000000367

Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

0000000363, 0000000364, 0000000365, 0000000368, 0000000372, 0000000373, 0000000375, 0000000379, 0000000380, 0000000381, 0000000406, 0000000424, 0000000429, 0000000436, 0000000454, 0000000461, 0000000464.

Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

0000000371, 0000000376, 0000000382, 0000000387, 0000000389, 0000000405, 0000000407, 0000000408, 0000000412, 0000000417, 0000000419, 0000000420, 0000000421, 0000000423, 0000000427, 0000000432, 0000000434, 0000000438, 0000000440, 0000000445, 0000000446, 0000000450, 0000000451, 0000000452, 0000000453, 0000000455, 0000000456, 0000000458, 0000000460, 0000000463, 0000000470, 0000000478.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

0000000377, 0000000388, 0000000391, 0000000392, 0000000393, 0000000397, 0000000402, 0000000403, 0000000404, 0000000410, 0000000416, 0000000418, 0000000425, 0000000426, 0000000435, 0000000439, 0000000441, 0000000442, 0000000457, 0000000466, 0000000467, 0000000469.

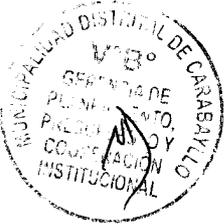
Rubro 18: Notas de Modificatoria N°

0000000398, 0000000430.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PENA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps